



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

 949 88 75 72



Administración: Excm. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 204, fecha: jueves, 26 de Octubre de 2017

SUMARIO

AYUNTAMIENTO DE ESPLEGARES

CUENTA GENERAL EJERCICIO 2016

BOP-GU-2017 - 3171

AYUNTAMIENTO DE CENDEJAS DE LA TORRE

PRESUPUESTOS GENERALES 2017

BOP-GU-2017 - 3172

AYUNTAMIENTO DE CANREDONDO

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2017

BOP-GU-2017 - 3173

AYUNTAMIENTO DE CANREDONDO

CUENTA GENERAL 2016

BOP-GU-2017 - 3174

AYUNTAMIENTO DE TRILLO

ANUNCIO DELEGACION POR AUSENCIA

BOP-GU-2017 - 3175

AYUNTAMIENTO DE TORRECUADRADILLA

CUENTA GENERAL EJERCICIO 2016

BOP-GU-2017 - 3176

AYUNTAMIENTO DE SOLANILLOS DEL EXTREMO

CUENTA GENERAL 2016

BOP-GU-2017 - 3177

AYUNTAMIENTO DE SOLANILLOS DEL EXTREMO

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2017

BOP-GU-2017 - 3178

AYUNTAMIENTO DE SANTIUSTE

BANDO PARA LA ELECCIÓN DE JUEZ DE PAZ TITULAR Y SUSTITUTO DE SANTIUSTE

BOP-GU-2017 - 3179

AYUNTAMIENTO DE SACECORBO

CUENTA GENERAL EJERCICIO 2016

BOP-GU-2017 - 3180

AYUNTAMIENTO DE SACECORBO

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2017

BOP-GU-2017 - 3181

AYUNTAMIENTO DE ROMANONES

PRESUPUESTO 2017

BOP-GU-2017 - 3182

AYUNTAMIENTO DE MORATILLA DE LOS MELEROS

CUENTA GENERAL 2016

BOP-GU-2017 - 3183

AYUNTAMIENTO DE HUERTAHERNANDO

CUENTA GENERAL EJERCICIO 2016

BOP-GU-2017 - 3184

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N- 1 DE GUADALAJARA

EDICTO

BOP-GU-2017 - 3185

JUZGADO DE LO SOCIAL N- 2 DE GUADALAJARA

EDICTO ETJ N- 93/17

BOP-GU-2017 - 3186

**AYUNTAMIENTOS**

AYUNTAMIENTO DE ESPLEGARES

CUENTA GENERAL EJERCICIO 2016

3171

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2016 por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Espegares, a 13 de septiembre de 2017.El Alcalde, Fdo.: Félix Salazar Díaz.

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE CENDEJAS DE LA TORRE

PRESUPUESTOS GENERALES 2017

3172

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria celebrada el 22 de julio de 2017, el Presupuesto General para el ejercicio de 2017, se anuncia que estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de QUINCE DÍAS, contados a partir de la inserción del presente Edicto en el B.O de la Provincia, durante cuyo plazo podrán presentarse contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que se estimen convenientes.

En Cendejas de la Torre, (Guadalajara) a 20 de septiembre de 2017.EL
ALCALDE.JOAQUIN ALDA MOLINA



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE CANREDONDO

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2017

3173

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2017 así como la plantilla de personal y las bases de ejecución, de conformidad con los artículos 112,3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril; 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R.D.L. 781/1986 del 18 de abril y 169,3 del texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004 y el artículo 20 del R.D. 500/1990 de 20 de abril, se publica el resumen por capítulos del mismo:

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones no financieras		
A.1 Operaciones Corrientes		
Cap. 1º	Gastos de Personal	50.000,00€
Cap. 2º	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios.....	71.000,00€
Cap. 3º	Gastos financieros.....	500,00
Cap. 4º	Transferencias corrientes.....	0,00
A.2 Operaciones de Capital		
Cap. 6º	Inversiones Reales.....	24.500,00€
Cap. 7º	Transferencias de Capital	0,00
A. Operaciones financieras		
Cap. 8º	Activos financieros.....	0,00
Cap. 9º	Pasivos Financieros.....	0,00
TOTAL.....		146.000,00€



ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones no financieras	
A.1 Operaciones corrientes	
Cap. 1º Impuestos Directos.....	71.300,00€
Cap. 2º Impuestos Indirectos.....	6.435,00€
Cap. 3º Tasas, precios públicos y otros ingresos.....	7.180,00€
Cap. 4º Transferencias de Capital.....	25.200,00€
Cap. 5º Ingresos Patrimoniales.....	15.385,00€
A.2 Operaciones de Capital	
Cap. 6º Enajenación de Inversiones Reales.....	0,00
Cap. 7º Transferencias de Capital.....	20.500,00€
B) Operaciones Financieras	
Cap. 8º Activos Financieros.....	0,00
Cap. 9º Pasivos Financieros.....	0,00
TOTAL.....	146.000,00€

PLANTILLA PERSONAL

A. FUNCIONARIOS CON HABILITACION NACIONAL

1 puesto Secretaria-Intervención, Grupo A2, Nivel C.D. 24. Agrupación

B. PERSONAL EVENTUAL

1 puesto : Auxiliar de ayuda a domicilio

1 puesto: Peón servicios multiples

1 puesto Plan de Empleo, peón

Según lo dispuesto en el artículo 171,1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto, recurso contencioso-



administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Canredondo, 20 de Agosto de 2017. EL/A ALCALDE/SA. Fdº: M^a.del Carmen Gil Gil

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE CANREDONDO

CUENTA GENERAL 2016

3174

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2016, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Canredondo, a 10 de Septiembre de 2017.La Alcaldesa. Fdo.: María del Carmen Gil Gil

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE TRILLO

ANUNCIO DELEGACION POR AUSENCIA

3175

Ante mi ausencia de esta localidad del 25 al 31 de octubre de 2017, ambos inclusive, por Decreto de fecha 23 de octubre de 2017 he resuelto delegar las funciones propias de mi cargo en la Primer Teniente de Alcalde, D^a Miriam Batanero Nieto.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 44,2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Trillo a 24 de octubre de 2017. La Alcaldesa, Lorena Álvarez Delgado.

**AYUNTAMIENTOS**

AYUNTAMIENTO DE TORRECUADRADILLA

CUENTA GENERAL EJERCICIO 2016

3176

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2016 por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Torrecuadradilla, a 31 de agosto de 2017.El Alcalde, Fdo.: Rafael Rodrigo
Hernando

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE SOLANILLOS DEL EXTREMO

CUENTA GENERAL 2016

3177

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2016, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Solanillos del Extremo, a 7 de Junio de 2017.El Alcalde Fdo.:JulioSantos Letón



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE SOLANILLOS DEL EXTREMO

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2017

3178

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto General para el ejercicio de 2017 en sesión celebrada el día 7 de Junio de 2017, y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del real Decreto 2/2004 citado a que se ha hecho referencia y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

A. Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:

Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

B. Oficina de presentación: Registro General.

C. Órgano ante el que se reclama; Pleno Ayuntamiento

En, Solanillos del Extremo, a 7 de junio de 2017.EL ALCALDE.Fdº. Julio Santos Letón



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE SANTIUSTE

BANDO PARA LA ELECCIÓN DE JUEZ DE PAZ TITULAR Y SUSTITUTO DE SANTIUSTE

3179

D^a. Victoria Cuervo Ortega, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Santiuste, hago saber:

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir a las personas para ser nombradas Juez de Paz, titular y sustituto de este Municipio. En cumplimiento de lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz., se ha iniciado el procedimiento para la elección de los cargos de Juez de Paz Titular y de Juez de Paz Sustituto del municipio de Santiuste.

Que se abre un plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este Bando en el Boletín Oficial de la Provincia, para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía. La correspondiente solicitud deberá ir acompañada de los siguientes documentos:

a)Fotocopia del DNI.

b)Declaración Jurada sobre los siguientes extremos:

-Que carece de antecedentes penales.-Que no está procesado o inculcado por delito doloso.

-Que está en pleno ejercicio de sus derechos civiles.-Que es español, mayor de edad, no está impedido física o psíquicamente para la función judicial y que va a residir en esta localidad, salvo autorización de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia.

-Que no está incurso en ninguna causa de incapacidad ni de incompatibilidad o prohibición previstas en los arts. 303, y 389 a 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Ante las dudas que se susciten, la Alcaldía podrá requerir la presentación de documento idóneo que acredite los extremos anteriores, sin perjuicio de la responsabilidad en que se hubiere podido incurrir.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etc.



Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento dirección <http://santiuste.sedelectronica.es>.

En caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

En Santiuste, a 20 de octubre de 2017. La Alcaldesa-Presidenta D^a. Victoria Cuervo Ortega

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE SACECORBO

CUENTA GENERAL EJERCICIO 2016

3180

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2016, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Sacecorbo, a 29 de Septiembre de 2017. El Alcalde, Fdo.: Gabino Abánades Guerrero

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE SACECORBO

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2017

3181

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2017 así como la plantilla de personal y las bases de ejecución, de conformidad con los artículos 112,3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril; 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local,



aprobado por R.D.L. 781/1986 del 18 de abril y 169,3 del texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004 y el artículo 20 del R.D. 500/1990 de 20 de abril, se publica el resumen por capítulos del mismo:

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones no financieras	
A.1 Operaciones Corrientes	
Cap. 1º	Gastos de Personal 77.700,00€
Cap. 2º	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios..... 52.400,00€
Cap. 3º	Gastos financieros..... 11.000,00€
Cap. 4º	Transferencias corrientes..... 0,00
A.2 Operaciones de Capital	
Cap. 6º	Inversiones Reales..... 15.000,00€
Cap. 7º	Transferencias de Capital 0,00
A. Operaciones financieras	
Cap. 8º	Activos financieros..... 0,00
Cap. 9º	Pasivos Financieros..... 9.900,00€
TOTAL.....166.000,00€	

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones no financieras	
A.1 Operaciones corrientes	
Cap. 1º	Impuestos Directos..... 73.000,00€
Cap. 2º	Impuestos Indirectos..... 3.100,00€
Cap. 3º	Tasas, precios públicos y otros ingresos..... 27.000,00€
Cap. 4º	Transferencias de Capital..... 21.000,00€
Cap. 5º	Ingresos Patrimoniales..... 40.800,00€



A.2 Operaciones de Capital

Cap. 6º	Enajenación de Inversiones Reales.....	0,00
Cap. 7º	Transferencias de Capital.....	1.100,00€
B) Operaciones Financieras		
Cap. 8º	Activos Financieros.....	0,00
Cap. 9º	Pasivos Financieros.....	0,00
TOTAL.....		166.000,00€

PLANTILLA PERSONAL

A. FUNCIONARIOS CON HABILITACION NACIONAL

1 puesto Secretaria-Intervención, Grupo A2, Nivel C.D. 24. Agrupación.

B. PERSONAL EVENTUAL

1 puesto: Auxiliar de ayuda a domicilio

1 puesto: Gobernanta Centro de Día

1 puesto: Cocinera Centro de Día

1 puesto: Peón servicios

1 puesto: Personal limpieza edificios.

1 puesto: Plan de Empleo.

Según lo dispuesto en el artículo 171,1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Sacecorbo, 20 de Julio de 2017. EL ALCALDE.Fdº: Gabino Abánades Guerrero.



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ROMANONES

PRESUPUESTO 2017

3182

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2017, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS		
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS		
A.1. OPERACIONES CORRIENTES		
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	43.183,50	
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	36.742,21	
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	100,00	
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	16.560,00	
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL		
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	3.315,00	
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital		
B) OPERACIONES FINANCIERAS		
CAPÍTULO 8: Activos Financieros		
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros		
TOTAL:	99.900,71	
ESTADO DE INGRESOS		
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS		
A.1. OPERACIONES CORRIENTES		
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	47.424,14	
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	4.318,07	
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	27.478,55	
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	18.388,42	
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	5.230,00	
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL		
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales		
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital		



B) OPERACIONES FINANCIERAS		
CAPÍTULO 8: Activos Financieros		
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros		
TOTAL:	102.839,18	

ANEXO DE PERSONAL

EJERCICIO 2.017

PERSONAL FUNCIONARIO

Nº de orden : 1-

-Denominación de la plaza: Secretaría Intervención.

-Grupo A1/A2

-Número de puestos : 1

-Nivel de complemento de destino : 26.-

-Titulación académica : Licenciada en Derecho.-

-Observaciones: agrupación 40% .-

En Romanones a 18 de Octubre de 2017.El Alcalde.José Antonio Ponce del Campo.

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MORATILLA DE LOS MELEROS

CUENTA GENERAL 2016

3183

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2016, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Moratilla de los Meleros, a 23 de octubre de 2017. La Alcaldesa, Rosalina Wandelmer Borda.



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE HUERTAHERNANDO

CUENTA GENERAL EJERCICIO 2016

3184

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2016 por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Huertahernando, a 11 de Septiembre de 2017. El Alcalde, Fdo.: Lorenzo Abanades Martínez

JUZGADOS DE GUADALAJARA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N- 1 DE GUADALAJARA

EDICTO

3185

DÑA. CARMEN CASADO NAVARRO, Letrada de la Administración de Justicia.

HAGO SABER:

Que en este juzgado se ha seguido procedimiento número 634/2013 en el que se ha dictado sentencia contra la que cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días.

Y para que sirva de notificación a RUSTICORES S.L. de la sentencia número 148/2016 dictada en fecha 1/06/2016 haciéndole saber que el procedimiento arriba indicado se encuentra a su disposición en la secretaría de este Juzgado a la que podrá dirigirse para obtener conocimiento íntegro de la mencionada resolución.

En GUADALAJARA, a diez de Junio de dos mil dieciséis. EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA JUDICIAL

**JUZGADOS DE GUADALAJARA**

JUZGADO DE LO SOCIAL N- 2 DE GUADALAJARA

EDICTO ETJ N- 93/17

3186

JDO. DE LO SOCIAL N. 2 GUADALAJARA

-AVENIDA DE EJERCITO 12, EDIF SERVICIOS MULTIPLES PLANTA PRIMERA

Tfno: 949209900

Fax: 949235274

Equipo/usuario: MC1NIG: 19130 44 4 2016 0000239Modelo: N28150

ETJ EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 0000093 /2017

Procedimiento origen: PO PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000116 /2016Sobre ORDINARIO

DEMANDANTE/S D/ña: RAUL JIMENEZ CEPEDA

ABOGADO/A: FRANCISCO JAVIER CRESPO RODRIGO

PROCURADOR: GRADUADO/A SOCIAL:

DEMANDADO/S D/ña: FONDO DE GARANTÍA SALARIAL, FALCON CONTRATAS Y SEGURIDAD SA

ABOGADO/A: LETRADO DE FOGASA,

PROCURADOR: , GRADUADO/A SOCIAL: ,

E D I C T O

D^a MARÍA PILAR BUELGA ALVAREZ, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 002 de GUADALAJARA,

HAGO SABER: Que en el procedimiento EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 93/2017 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. RAUL JIMENEZ CEPEDA contra la empresa FALCON CONTRATAS Y SEGURIDAD SA, se han dictado en el día de hoy Auto y Decreto cuyas partes dispositivas son del tenor literal siguiente:



A U T O

PARTE DISPOSITIVA

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de la Sentencia nº 387/16 dictada en fecha 09.12.16 en los autos seguidos en este Juzgado PO Nº 116/16, subsanada y rectificadora por Auto de fecha 09.01.17, a favor de la parte ejecutante, D. RAUL JIMENEZ CEPEDA, frente a FALCON CONTRATAS Y SEGURIDAD SA, parte ejecutada, por importe de 2.766,34 euros en concepto de principal, más otros 414,95 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

El presente auto, junto con el decreto que dictará el/la Letrado de la Administración de Justicia, y copia de la demanda ejecutiva, serán notificados simultáneamente a la parte ejecutada, tal y como dispone el artículo 553 de la LEC, quedando la ejecutada apercibida a los efectos mencionados en los razonamientos jurídicos tercero y cuarto de esta resolución, y conforme disponen los artículos 251.2 y 239.3 de la LJS.

Contra este auto podrá interponerse recurso de reposición, a interponer ante este órgano judicial, en el plazo de los TRES DÍAS hábiles siguientes a su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiera de incurrir la resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada, aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impeditivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar, siempre que hubieren acaecido con posterioridad a su constitución del título, no siendo la compensación e deudas admisible como causa de oposición a la ejecución.

Si el recurrente no tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de seguridad social deberá consignar la cantidad de 25 euros, en concepto de depósito para recurrir, en la Cuenta de Consignaciones de este JDO. DE LO SOCIAL N. 2 abierta en BANCO SANTANDER SA, cuenta nº 2178 0000 64 0093 17 debiendo indicar en el campo concepto, "Recurso" seguida del código "30 Social-Reposición". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio, el "código 30 Social- Reposición". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Así lo acuerda y firma SSª. Doy fe."



"D E C R E T O

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo en cumplimiento del requisito que se contiene en el artículo 276.3 y previo a la estimación en la presente ejecutoria de la pervivencia de la declaración de insolvencia de la parte ejecutada FALCON CONTRATAS Y SEGURIDAD SA, dar audiencia previa a la parte ejecutante D. RAUL JIMENEZ CEPEDA y al FONDO DE GARANTÍA SALARIAL, por termino de QUINCE DIAS para que puedan señalar la existencia de nuevos bienes, y de su resultado de acordará lo procedente.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición ante el/la Letrado de la Administración de Justicia que dicta esta resolución interponer en el plazo de TRES DÍAS hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición tenga efectos suspensivos respecto a la resolución recurrida."

Y para que sirva de notificación en legal forma a FALCON CONTRATAS Y SEGURIDAD SA, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de esta Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o de decreto cuando ponga fin al proceso o resuelva un incidente o cuando se trate de emplazamiento.

En GUADALAJARA, a dieciocho de octubre de dos mil diecisiete. EL/LA LETRADO DE
LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA